



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-103-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 38 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, prescribe que el Consejo de Postgrados estará integrado entre otros, por un coordinador de los programas a nivel maestría de la matriz, un Coordinador de los programas a nivel de Doctorado de la matriz y, un coordinador de los programas a nivel de maestría por Extensión, quienes serán designados por el Rector, del listado elaborado por el Vicerrector Académico General;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0622-M de fecha 29 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, previo el análisis pertinente, recomienda al Infrascrito, se designe como miembros del Consejo de Postgrado, al Ing. Fernando Guillermo Luzcando Endara (Maestría en Planificación y Dirección Estratégica- Matriz) y al Ing. Franklin Xavier Montaluisa Yugla (Maestría en Ingeniería en Software - Extensión Latacunga), precisando que de conformidad con la información proporcionada por el Centro de Postgrados, la Universidad a la fecha no dispone de Coordinador de Programas de Doctorado así como Coordinador de Programas de Maestría de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1 Designar a partir de la presente fecha, Miembros del Consejo de Postgrado, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación:

<i>Ing. Fernando Guillermo Luzcando Endara (Maestría en Planificación y Dirección Estratégica).</i>	<i>Coordinador de los Programas a nivel Maestría de la Matriz.</i>
<i>Ing. Franklin Xavier Montaluisa Yugla (Maestría en Ingeniería de Software).</i>	<i>Coordinador de los programas a nivel maestría - Extensión Latacunga.</i>

Dicho Consejo estará integrado además, por las autoridades que se indican en el Art. 38, literales a), b) y c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado.

Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2013-096-ESPE-a-3 de fecha 09 de abril de 2013; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Centro de Postgrados, y Coordinadores de Programas de Maestría designados. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 31 de mayo de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orrellana
CRNL C.S.M.



ERP/D/JCOC